

6.2 Incidencias personales y aspectos organizativos

6.2.1 RECURSOS HUMANOS. FISCALES Y PERSONAL DE SECRETARÍA

La plantilla orgánica de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada está compuesta, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 62/2015, de 6 de febrero, por un Fiscal Jefe, un Teniente Fiscal y 19 fiscales, pertenecientes a la segunda categoría. Además, durante el año 2018, formaron parte de la Fiscalía otros 8 fiscales en situación de comisión de servicio, habida cuenta del volumen de asuntos y de su complejidad.

Además, la Fiscalía Especial ha estado integrada por 20 fiscales delegados permanentes, y por 10 fiscales delegados temporales, dos menos que a lo largo del año 2018.

Como ya se ha destacado, la Fiscalía Especial sigue contando desde hace cuatro años con 8 fiscales en comisión de servicio, situación que, lo venimos repitiendo, es ciertamente anómala, un remedio excepcional y temporal que se prolonga ya excesivamente y que evidentemente no es la solución a una situación estructural de insuficiencia de fiscales.

Los datos del año 2019 continúan avalando algo que ya se apuntaba en la Memoria de 2018: la urgencia de un incremento de la plantilla de fiscales que se encuentra en la actualidad aprobada en 9 nuevas plazas, de las que 8 deberían permitir consolidar la anómala situación de las comisiones de servicio y la novena que permitirá consolidar su plaza al fiscal que ha regresado en 2019, tras ocupar plaza en la Secretaría Técnica.

En cuanto al personal funcionario de la Fiscalía, la plantilla está integrada por 31 funcionarios; una secretaria particular del Fiscal Jefe, 2 pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, 24 al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, 9 de los cuales son plantilla de refuerzo y 4 al Cuerpo de Auxilio Judicial. La plantilla es, a todas luces insuficiente, no habiéndose acompañado el nombramiento de funcionarios al incremento del número de fiscales y miembros de las Unidades de Apoyo.

En definitiva, la situación de la Fiscalía no ha mejorado en este año, manteniéndose esa «situación próxima a la saturación» a la que nos referíamos en las dos últimas memorias.

6.2.2 UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS

Una de las singularidades de la Fiscalía Anticorrupción y, probablemente la que la dota de mayor capacidad investigadora, es la existencia de las Unidades de Apoyo –de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)–, así como las Unidades Adscritas Policiales –Policía Nacional y Guardia Civil–.

Tanto unas como otras continúan cumpliendo sus funciones a plena satisfacción de los fiscales integrantes de la plantilla, en definitiva, los principales destinatarios de su trabajo, que se concreta fundamentalmente en los correspondientes informes y tareas de asesoramiento.

Como ya se expuso en la Memoria de 2018, sería deseable la creación de nuevas Unidades de Apoyo a la Fiscalía Anticorrupción en diversas materias, entre ellas las contables y financieras, especialidades estas últimas que, tras las recientes crisis bancarias, han ganado importancia cuantitativa y cualitativa en el trabajo de la Fiscalía Anticorrupción.

6.2.2.1 *La Unidad de Apoyo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria*

La Unidad de Apoyo a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, creada por Resolución de la Agencia Tributaria de 8 de enero de 1996, presta, de conformidad con el Convenio de Colaboración en materia de apoyo al Ministerio Fiscal en la lucha contra los delitos económicos, suscrito, el día 27 de diciembre de 1995, por los Ministerios de Justicia e Interior, Economía y Hacienda, y la Agencia Tributaria, asesoramiento en los ámbitos financiero, contable y tributario, y en términos generales en el ámbito económico.

Actualmente está compuesta por doce personas pertenecientes a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, correspondiendo cinco de ellas al cuerpo de Inspectores de Hacienda del Estado desempeñando el cargo de Jefes de Unidad, prestando una de ellas las funciones de coordinación, y las otras seis al cuerpo Técnico de Hacienda como Subjefes de Unidad. En 2019 ha habido dos nuevas incorporaciones, un Jefe de Unidad y una Subjefe.

En este punto, no podemos dejar de aludir de nuevo a la desgraciada pérdida, el pasado mes de julio, del Jefe de la Unidad de Apoyo de la AEAT, Conrado Caviro Pérez, puntal de la Fisca-

lía Anticorrupción y verdadero referente en la investigación y persecución de la delincuencia económica y de la corrupción en España, decisivo en la consecución de algunos de los mayores logros de esta Fiscalía y miembro enormemente apreciado por todos quienes la componemos por su sabiduría, experiencia y profesionalidad, cualidades que adornaba con generosas dosis de sencillez, compañerismo y bondad.

6.2.2.2 *La Unidad de Apoyo de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)*

Esta Unidad, integrada en la Fiscalía Especial, como la perteneciente a la AEAT, desde el mismo comienzo de su andadura, ha estado compuesta durante el año 2019 por diez miembros, cinco del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado y otros cinco del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, hasta primeros de diciembre cuando se ha producido la jubilación de un miembro del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.

6.2.2.3 *Unidad adscrita de la Policía Nacional*

Las funciones de la Unidad, tanto generales como específicas son las establecidas en la Ley 10/95, de 24 de abril que modifica la 50/81, de 30 de diciembre, que regula el EOMF, así como las establecidas en el art. 781 LECrim; los arts. 23 y 28 del Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre la regulación de la Policía Judicial y la Orden Comunicada de 16 de noviembre de 1995 por la que se adscribe una Unidad de Policía Judicial a la Fiscalía Especial.

La Unidad se integra en la Comisaría General de Policía Judicial, UDEF. En consecuencia, su carácter de organismo central le confiere la actuación competencial en todo el territorio nacional coincidiendo así con el mismo ámbito de actuación de la Fiscalía Especial. La Unidad dispone de todo el apoyo operativo de las distintas unidades y servicios (centrales y territoriales) de la Dirección General de la Policía, fundamentalmente de la Comisaría General de Policía Judicial, Comisaría General de Policía Científica, etc.

La Unidad de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a esta Fiscalía Especial, estuvo compuesta durante el año 2019 por un total de 16 personas; un Inspector-Jefe, Jefe de la Unidad, y dos Inspectoras Jefas de grupo, con seis funcionarios de distintas cate-

gorías cada una de ellas, completando la unidad una secretaria con funciones administrativas.

Debe destacarse que esta Unidad Adscrita ha experimentado sensibles cambios a lo largo del año 2019, fundamentalmente en lo que se refiere al número de personas que la componen, ya que en dos años se ha multiplicado por cuatro el total de sus componentes, destacando no solo el aumento de su carga de trabajo sino también la indiscutible calidad del servicio prestado a los fiscales y autoridades judiciales que han requerido de su actividad profesional a lo largo de este ejercicio. La jefatura de la Fiscalía Especial no pudo sino reconocer a los altos mandos de la UDEF su compromiso con esta institución y su permanente voluntad de mejora.

6.2.2.4 *Unidad Adscrita de la Guardia Civil*

Esta Unidad Adscrita de Policía Judicial realiza las funciones propias de apoyo a las necesidades de la Fiscalía Especial y, genéricamente, cuanto se contempla en la Orden Comunicada del Ministerio de Justicia de 16 de noviembre de 1995, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en los Estatutos del Ministerio Fiscal y, en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La Unidad Adscrita de la Guardia Civil mantiene su sede en Madrid, así como su dependencia orgánica de la Jefatura de Policía Judicial, encontrándose encuadrada en la Unidad Central Operativa (UCO), Unidad específica de Policía Judicial, lo que le permite tener competencia sobre todo el territorio nacional.

Para llevar a cabo las distintas investigaciones, cuenta con el apoyo operativo de todas las Comandancias territoriales de la Guardia Civil y sus Unidades de Policía Judicial; así mismo cuenta con el apoyo de las Unidades Centrales de Criminalística y Policía Judicial.

La composición de su plantilla no ha experimentado cambios durante este año. La estructura de la misma en cuanto al número de efectivos es de 17 y está configurada por un Comandante, un Capitán, dos Tenientes, dos Suboficiales, dos Cabos y nueve Guardias Civiles.

En consecuencia, en el año 2019 la plantilla de la Fiscalía Especial estaba integrada por los siguientes efectivos:

Fiscales (incluido el Fiscal Jefe)	29
Fiscales delegados	20
Fiscales delegados temporales	10
Personal colaborador	31

Unidad de Apoyo de la A. E. A. T	12
Unidad de Apoyo de la I. G. A. E	10
Unidad Adscrita de la Policía Nacional	16
Unidad Adscrita de la Guardia Civil	17
Total	145